

Dan por concluida designación y nombramiento, nombran Fiscal Adjunto Supremo Provisional y Fiscal Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima y los designan en la Primera Fiscalía Suprema Penal

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 852-2020-MP-FN

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 01-2019-MP-FN-EI, de fecha 18 de enero de 2019, se dispuso que las investigaciones contenidas en las 20 carpetas fiscales, conforme se detallan en dicha resolución, relacionadas con hechos atribuidos a la presunta organización criminal conocida como "Los cuellos blancos del puerto", sigan bajo el conocimiento del doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, hasta la culminación de los actos de investigación, a cuyo término serán devueltas al Despacho de la Fiscalía de la Nación.

Que, con la finalidad de continuar las labores relacionadas con la compleja investigación señalada en el párrafo precedente, el doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, solicitó la asignación de una plaza fiscal; en ese sentido, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 818-2020-MP-FN, de fecha 23 de julio de 2020, se asignó de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Superior a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, a la Primera Fiscalía Suprema Penal, a partir de la citada fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, nombrándose y designándose para tal efecto al abogado Martín Felipe Salas Zegarra.

Que, a través del oficio N° 176-2020-MP-FN-1°FSUPR.P, el doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, designado en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, solicita el cambio de cargo de los abogados Martín Felipe Salas Zegarra, Fiscal Superior Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima; y, Jacqueline Elizabeth Asunción Del Pozo Castro, Fiscal Adjunta Suprema Provisional, ambos designados en el Despacho a su cargo.

Estando lo expuesto, corresponde expedir el resolutivo por el cual se disponga el cambio solicitado, debiendo considerar que el nombramiento del fiscal que ocupe la plaza fiscal señalada en el segundo párrafo deberá sujetarse a la duración de las investigaciones de la presunta organización criminal; asimismo, atendiendo a que el magistrado Martín Felipe Salas Zegarra, no ha prestado juramento de ley, previamente, deberá dejarse sin efecto su nombramiento y designación.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 818-2020-MP-FN, de fecha 23 de julio de 2020, dejando subsistente lo demás que la contiene.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación del abogado Martín Felipe Salas Zegarra, Fiscal Adjunto Superior Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3336-2015-MP-FN, de fecha 09 de julio de 2015.

Artículo Tercero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Jacqueline Elizabeth Asunción Del Pozo Castro, como Fiscal Adjunta Suprema Provisional, y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3972-2018-MP-FN, de fecha 09 de noviembre de 2018.

Artículo Cuarto.- Nombrar al abogado Martín Felipe Salas Zegarra, como Fiscal Adjunto Supremo Provisional, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Quinto.- Nombrar a la abogada Jacqueline Elizabeth Asunción Del Pozo Castro, como Fiscal Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Sexto.- Disponer que el nombramiento y designación de manera temporal del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en virtud a la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Primera Fiscalía Suprema Penal, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1874935-1

Designan fiscales en la Primera Fiscalía Suprema Penal y nombran fiscales designándolos en la Segunda y Tercera Fiscalías Supraprovinciales Corporativas Especializadas Contra la Criminalidad Organizada

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 853-2020-MP-FN

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N°.5672, adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscalía de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, con Resolución N° 01-2019-MP-FN-EI, de fecha 18 de enero de 2019, se dispuso que las investigaciones contenidas en las 20 carpetas fiscales, conforme se detallan en dicha resolución, relacionadas con hechos atribuidos a la presunta organización criminal conocida como "Los cuellos blancos del puerto", sigan bajo el conocimiento del doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, hasta la culminación de los actos de investigación, a cuyo término serán devueltos al Despacho de la Fiscalía de la Nación.

Que, mediante oficio N° 133-2020-MP-FN-1°FSUPR.P, el doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, designado en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, solicita se le brinde el apoyo de personal fiscal para el Despacho a su cargo, a fin de continuar con las labores encomendadas para las investigaciones

señaladas en el párrafo precedente; en ese sentido, resulta necesario expedir el resolutorio correspondiente a través del cual se asigne de manera temporal en la estructura del referido Despacho, dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, con carácter transitorio, de las plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, con carácter transitorio y con vigencia, creadas con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020; asimismo, formula la propuesta para cubrir las referidas plazas, en consecuencia se hace necesario nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley, los mismos que ocuparán plazas fiscales que estarán sujetas hasta el término de las investigaciones de la presunta organización criminal antes mencionada.

Que, asimismo, con oficios Nros. 3213-2020-MP-FN-FSNCEDCF y 5142-2020-FSC-FECOR-MP-FN, los abogados Octaviano Omar Tello Rosales, en su condición Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Jorge Wayner Chávez Cotrina, en su calidad de Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, formulan propuestas para cubrir las plazas a generarse a consecuencia de la asignación de las plazas fiscales señaladas en el párrafo precedente; en ese sentido, se hace necesario nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar, de manera temporal, dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a la Primera Fiscalía Suprema Penal, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación de la abogada Naomi Catherine Bustillos Tamayo, Fiscal Adjunta Provincial Titular Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Corporativa) de Áncash, Distrito Fiscal de Áncash, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, así como su destaque para que preste apoyo al Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 4142-2014-MP-FN y 3769-2019-MP-FN, de fechas 02 de octubre de 2014 y 30 de diciembre de 2019, respectivamente.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación del abogado Jorge Luis Zavaleta Torres, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada (Supraprovincial – Corporativo), con Competencia Nacional, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1407-2017-MP-FN, de fecha 03 de mayo de 2017.

Artículo Cuarto.- Designar a la abogada Naomi Catherine Bustillos Tamayo, Fiscal Adjunta Provincial Titular Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Corporativa) de Áncash, Distrito Fiscal de Áncash, en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal.

Artículo Quinto.- Designar al abogado Jorge Luis Zavaleta Torres, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada (Supraprovincial – Corporativo), con Competencia Nacional, en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal.

Artículo Sexto.- Nombrar a la abogada Gretel Catherin Atencio Maquera, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad

Organizada, y destacándola para que preste apoyo al Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la que deberá retornar a su respectivo Despacho.

Artículo Séptimo.- Nombrar al abogado Mario Kleve Díaz Franco, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada.

Artículo Octavo.- Disponer que las designaciones del personal fiscal señalado en los artículos cuarto y quinto de la presente resolución, tengan vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Noveno.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Primera Fiscalía Suprema Penal, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1874936-1

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Aprueban el Plan Operativo Institucional Modificado 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000083-2020/JNAC/RENIEC

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTOS

La Hoja de Elevación N° 000127-2020/GPP/RENIEC (08JUL2020) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000053-2020/GPP/SGPL/RENIEC (08JUL2020) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 000271-2020/GG/RENIEC (16JUL2020) de la Gerencia General; el Informe N° 000853-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (19JUL2020) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000288-2020-GAJ/RENIEC (19JUL2020) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del